

**Quillota, 02 de Marzo de 2021.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 2054/ VISTOS:**

1. ORD N°02 de 06 de enero 2021 de Jefa Finanzas DAEM a Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, donde solicita autorizar decreto Alcaldicio para la apertura de suma a rendir por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) para Coordinadores(as) de Áreas y Administrativos de Red-Q
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°07 del 06 de enero del 2021 emitido por Jefa de Finanzas, DAEM Quillota en que informa que cuenta con Financiamiento fondos DAEM, SEP, PIE, FAEP, JUNJI, PRORETENCION, SUBVENCIÓN, REGULAR, MANTENCIÓN u otros que se destinen.
3. D.A.N°3479 de 20 de Marzo del 2019 de facultades delegadas Sr. Luis Salinas Díaz R.U.T.N°14.253.721-4, Director DAEM.
4. La Resolución N°06 del 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** apertura de suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con cargo a Fondos DAEM, SEP, PIE, FAEP, JUNJI, PRORETENCION, SUBVENCIÓN REGULAR MANTENCION, u Otros Fondos el propósito de la suma a rendir es permitir a los establecimientos educacionales dar respuesta en tiempos ágiles y resolver necesidades urgentes, menores que se generan en la comunidad educativa.

Nombrados a continuación:

| AREAS               | NOMBRE                       | RUT          | FONDO ASIGNADO                                  |
|---------------------|------------------------------|--------------|---|
| GESTIÓN DE PERSONAS | INGRID CARREÑO PIMENTEL      | 10.725.900-7 | DAEM – COOPEUCH-SUBVENCIÓN REGULAR u otro       |
| INFRAESTRUCTURA     | FABIANA LAZO FLORES          | 9.441.887-9  | JUNJI O MANTENCIÓN u otro                       |
| INFRAESTRUCTURA     | JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARAVENA | 13.598.272-5 | FAEP  |
| INFRAESTRUCTURA     | DANIEL FLORES HIDALGO        | 15.338.813-K | MANTENCIÓN                                      |
| FINANZAS            | REBECA CORTES LÓPEZ          | 15.320.654-6 | DAEM, SUBVENCIÓN REGULAR, COOPEUCH, FAEP u otro |
| FINANZAS            | SUSANA JERIA CARVAJAL        | 16.539.566-2 | SEP   |
| FINANZAS            | ULISES ARANCIBIA PONCE       | 17.954.578-0 | MANTENCIÓN DAEM SUBVENCIÓN REGULAR              |
| PROMOCIÓN SOCIAL    | PAOLA RODRÍGUEZ REYES        | 11.558.002-7 | DAEM- JUNAEB                                    |

**SEGUNDO:** El tipo de subvención que podrán utilizar durante el Periodo 2021 son: DAEM, SEP, PIE, FAEP, JUNJI, PRORETENCIÓN, SUBVENCIÓN REGULAR, MANTENCIÓN, u otras SUBVENCIONES que ingresen y administre el Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Indicar que cada "suma a rendir" debe ser utilizada con una sola fuente de financiamiento y en caso de requerir uso de otra, se efectúa el cierre previo y solicita la apertura con la subvención que se requiera, previa visación de Finanzas.

La autorización de los fondos fijos se rige conforme a la subvención asignada; por lo tanto la ejecución de los gastos está normada de acuerdo a los Ítem autorizados en el Manual de Cuentas emitido por la Supereduc en Resolución N°715 de fecha 30/12/2020.

El proceso de revisión de los gastos es visado en primera instancia por el Área Finanzas, corrigiendo observaciones de tipo normativo, administrativo y posteriormente enviada a control Interno para su visto final y se rinde en una periodicidad mensual.

El gasto correspondiente al fondo fijo será, válido entre el 06/01/2021 hasta el 31/12/2021.

**TERCERO** **ADOPTÉ** Dirección de Finanzas DAEM las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

LUIS  
ALFREDO  
SALINAS DIAZ  
2021.03.04  
17:21:48  
-03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno

2. Finanzas DAEM

3. DMB/LSD/RCL/jcc.